



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Metrovivienda

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DE PROYECTO INMOBILIARIO CONVENIO 152 DICIEMBRE 2013

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

Solicitamos a ustedes la posibilidad de modificar la fecha de entrega; ya que sin este documento (carta de pre aprobación) no podríamos cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Respuesta

Ver Aclaración N° 5 el numeral "**2.1 Cronograma**".

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

Pedimos se analice la posibilidad de reducir a un 60% el índice de endeudamiento ya que no hay compatibilidad con el capital de trabajo requerido por en los pliegos (25%). Es decir, la empresa tenga flujo de caja compensado con el capital de trabajo y no con el endeudamiento.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en la Aclaración N° 4 numeral "4.6 Documentos Financieros - Balance General y Estados Financieros - Capacidad Financiera del Proponente".

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

Estudiar la forma de pago de tal manera que contra entrega solo quede pendiente un pago del 5%.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en la Aclaración N° 4, numeral "1.3 Valor, forma y condiciones de pago".

CMU-PC-01-FM-01-V11 1

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016.
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovivienda.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Metrovivienda

Pregunta, Sugerencia o Inquietud

Consideramos que la solicitud de experiencia mínimo de 3 diseños de infraestructura vial no aplica para este tipo de proyectos de acuerdo a lo observado en la visita, y restringe la participación de oferentes.

Respuesta

Ver Aclaración N° 5 numeral "4.7. Documentos y componente técnico".

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

Así mismo la solicitud de haber ejecutado mínimo dos contratos de obras de mitigación, restringe la participación de de oferentes en un proceso donde lo fundamental es la experiencia en diseño y construcción de vivienda de interés social.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en la Aclaración N° 4, numeral "4.7. Documentos y componente técnico".

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

Ampliar el plazo previsto para la ejecución del proyecto, ya que los diseños y estudios técnicos previos y tramites de licencias se tardan hasta 6 meses, por lo tanto el tiempo de ejecución se limitara a 12 meses para la entrega de mínimo 720 viviendas, teniendo en cuenta la proyección económica no nos permite desarrollar el proyecto con la fórmula de pago planteada en el pliego de la invitación, por lo que le pedimos se revise, se adicione seis meses a la fase de construcción.

Respuesta

Se mantienen los plazos establecidos en la Aclaración N° 4 numeral "1.8. Plazos para la ejecución del desarrollo inmobiliario".

Pregunta, Sugerencia, Inquietud

En los anexos técnicos para el caso de Bosa 601 se menciona norma aplicable al lote denominado Sosiego, indicando que el predio se localiza en área de actividad de integración pero al revisar el mapa número 28 de usos y áreas de actividad el predio se sitúa en área de proximidad al que le aplica la formula:

CMU-PC-01-FM-01-V11 2

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016,
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovivienda.gov.co



METROVIVIENDA
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



BOGOTÁ
HUANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Metrovivienda

$$AC = AT \times \frac{1a}{0.75+1a}$$

Siendo de tratamiento de desarrollo, por lo anterior les pedimos aclaración sobre el tema mencionado.

Respuesta

Bosa 601, se encuentra en un área de actividad de proximidad, por lo tanto, las cesiones derivadas por edificabilidad se calculan con un factor 0.75.

CMU-PC-01-FM-01-V11 3

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016,
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovienda.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

110



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Metrovivienda

**ACLARACIÓN N°5
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DE PROYECTO INMOBILIARIO
CONVENIO 152
DICIEMBRE 2013**

Se modifica el numeral **"1.8. Plazos para la ejecución del desarrollo inmobiliario"**, de la siguiente manera:

"El inversionista constructor entregará la construcción de las viviendas VIP a los beneficiarios de las soluciones de vivienda durante el primer semestre del año 2015. El plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo y por escrito entre las partes, siempre y cuando el motivo de ésta sea justificado".

Se modifica el numeral **"2.1 Cronograma"** de la siguiente manera:

El proceso de contratación se desarrollará con base en el siguiente cronograma, el cual podrá ser objeto de modificaciones en los términos que se señalan más adelante:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación	3 de Diciembre de 2013	Página web de METROVIVIENDA www.metrovivienda.gov.co
Visita obligatoria de inspección a los inmuebles en que se desarrollarán los proyectos.	12 de Diciembre de 2013	La visita a los lotes se realizará a las 9:00 am. La ubicación de los predios, hora y lugar de encuentro, el orden del recorrido, el tiempo aproximado en el que se permanecerá por predio se publicará en la página www.metrovivienda.gov.co
Solicitudes de aclaración a la invitación.	Del 3 de Diciembre de 2013 hasta el 13 de febrero de 2014	Al correo electrónico conv152@metrovienda.gov.co
Publicación de respues-	Del 4 de Diciembre de 2013	Página web de

CMU-PC-01-FM-01-V11 4

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016,
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C
metrovienda.gov.co



**BOGOTÁ
HUMANANA**

Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Metrovivienda

tas a las solicitudes de aclaración	hasta el 14 de febrero de 2014.	METROVIVIENDA www.metrovivienda.gov.co
Entrega de las ofertas	21 de febrero de 2014 a las 4:00 p.m.	METROVIVIENDA - Calle 52 No 13-64 piso 8 en original y dos copias
Evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega.	
Publicación del informe de evaluación y observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega.	Página web de METROVIVIENDA www.metrovivienda.gov.co
Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación.	METROVIVIENDA -Calle 52 No 13-64 piso 9

El numeral "4.7. Documentos y componente técnico" de la oferta quedará así:

"4.7. Documentos y componente técnico de la oferta

4.7.1. Acreditación de la experiencia

Se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en el presente documento con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos a continuación:

1. Haber realizado la construcción de proyectos de vivienda VIS o VIP, que para la fecha del acta de inicio de cada contrato, su valor en SMMLV sea igual o superior a 40.000 SMMLV, suscritos y terminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual debe acreditar con máximo diez (10) contratos de construcción y que correspondan como mínimo a 30.000 m2 de construcción.
2. Haber realizado la construcción de obras de urbanismo, que para la fecha del acta de inicio de cada contrato su valor en SMMLV, sea igualo superior a 5.000 SMMLV, suscritos y terminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de

CMU-PC-01-FM-01-V11 5

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX 359 9494, fax: 248 5016,
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovivienda.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

Handwritten mark or signature.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Metrovivienda

cierre de la presente convocatoria, lo cual se debe acreditar con máximo cinco (5) contratos de construcción.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán cumplir además como mínimo con todos y cada uno de los siguientes requisitos de experiencia específica:

- Experiencia en por lo menos la consultoría de tres (3) proyectos de Diseños de Vivienda, cuyo valor en SMMLV sea igualo mayor a 1.500 SMMLV, suscritos y terminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria de selección, y que incluyan mínimo 30.000 m2 de construcción.
- Experiencia en por lo menos la consultoría de un (1) Diseño de Proyecto de Infraestructura Vial y/o la interventoría de los mismos, cuyo valor en SMMLV sea mayor o igual a 1500 SMMLV, suscritos y terminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Haber ejecutado por lo menos un (1) contrato de obra de mitigación cuyo valor en SMMLV para la fecha del acta de inicio de cada contrato, sea igual o superior a 1500 SMMLV suscritos y terminados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria".

NICOLAS CORSO SALAMANCA
Gerente General

Reviso y Aprobó Ilva Nubra Herrera Gálvez - Directora Jurídica
Visto Bueno Iván Mauricio Mejía Castro - Dirección de Gestión Inmobiliaria

CMU-PC-01-FM-01-V11 6

Calle 52 # 13-64, pisos 7, 8 y 9
PBX: 359 9494, fax: 248 5016.
Código Postal: 110311
línea 195 Bogotá D.C.
metrovienda.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA